

Precio de la suscripción en Madrid: cada mes 16 rs. Se suscribe en las librerías de Sanchez, Gutiérrez y la viuda de Cruz.

Precio de la suscripción en las provincias, franco de porte: cada mes 24 rs.

Las cartas, reclamaciones ó artículos, no se recibirán si no vienen francos de porte.

La redacción está en la calle de Gitanos, número 12 y 13, cuarto principal.



Se admiten suscripciones en las provincias en las librerías siguientes: Barcelona, en casa de Piñer; Bilbao, Jáuregui; Burgos, Villanueva; Cádiz, Hortal y Compañía; Ciudad Real, en la imprenta del Boletín oficial; Coruña, Calvete; Lugo, Pujol; Pamplona, Longás; Santander, Riego; Salamanca, Reyes; Sevilla, Hidalgo y compañía; Santiago, en casa de la viuda de Campañel; Valencia, Mallen y Verard; Valladolid, Rodríguez; Zaragoza, don Angel Polo.

# EL TIEMPO.



## Periódico de la tarde.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE HOY, HECHAS EN EL REAL CONSERVATORIO DE ARTES.				AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.	
Épocas.	Termómetro.	Barómetro.	Atmósfera.	El 11 de la luna.	
Á las 7 de la mañana.	8, 0. s. o.	30. p. 5, 7 l.	Niebla.	Sale el sol á las 7 y 2/4 m.	
Á las 2 de la tarde.....	13, 0 s. o.	30. p. 6, 2 l.	Nubes.	y se pone á las 4 y 36.	

### SIGUE LA CONTESTACION A LOS ARGUMENTOS.

No se permitia á los eclesiásticos entrar en la corte sino con ciertas precauciones, iguales á las que se tomarian con enemigos declarados del trono: el temor habia confundido los buenos con los malos, y la clase mas venerable de la sociedad quedaba infamada y de peor condicion que todas las demas, aun las mas abyectas. Empezó á gobernar una muger, y uno de sus primeros cuidados fue borrar la ignominia con que injustamente se estaba tratando al estado eclesiástico en desdoro de la religion, objeto predilecto en el corazon de la Reina CRISTINA.

La espantosa decadencia ó atraso de todo género de industria en que se halla sumida la nacion, contristaba y causaba el mas profundo sentimiento á todos los españoles, y era al mismo tiempo un objeto de maligna complacencia en los extranjeros. Un suelo el mas feraz y abundoso de nuestro continente, rodeado de costas las mas á propósito para el comercio, y á cuyos habitantes no se puede negar ingenio y disposicion para toda clase de empresas y trabajos útiles, se halla tan despoblado é inculto, particularmente en las provincias centrales, que viajando por ellas parece que no se pisa un pais de la civilizada Europa. Falta tambien la industria y el comercio, y la nacion tiene que desangrarse continuamente para adquirir de los extranjeros lo que podiamos tener en nuestra casa con la mayor facilidad. Solo se necesitaba un ministerio dedicado esclusivamente á fomentar y promover objetos de tanta preferencia para todos los gobiernos. Este no le habia en España; las atribuciones que debian competirle, estaban diseminadas por los demas ministerios: asi nada se hacia, ni se podia hacer, porque con semejante sistema se esparce, se retarda, se debilita, y pierde su efecto la accion del gobierno. Demasiado han conocido esta verdad todos los gobiernos del mundo, pues todos tienen un ministerio, ya con un nombre, ya con otro, destinado á promover y aumentar la riqueza pública. Se proyectó no hace mucho establecerlo en España; pero un proyecto, no digamos tan util, sino tan necesario para que la nacion española se levante del abatimiento en que yace empobrecida, y

llegue al grado de prosperidad y engrandecimiento á que la llaman su localidad, su cielo y mas circunstancias, se miró como la vanguardia del ejército revolucionario; como si la ilustracion, las luces, y el bien estar temporal de las naciones fuese una consecuencia de las revoluciones. Mal aconsejados anduvieron en esto los que por semejante razon impugnaron el proyecto, pues no veian que asi abonaban y justificaban sin advertirlo la causa de los constitucionales. En fin sea de esto lo que quiera, la propuesta se desestimó, y la nacion perdió por entonces la esperanza de mejorar de suerte: la gloria de hacer que la recobrase estaba reservada para una muger. Si; una muger, cuyo talento penetró muy bien que el don de procurar la abundancia y la felicidad de los pueblos, no es un patrimonio de las revoluciones, ni está vinculado en los gobiernos representativos; una muger cuyo valor, aunque se moteja de débil á su sexo, despreció esas vanguardias y esos ejércitos, como fantasmas de imaginations amedrantadas, adoptó el pensamiento que se habia desechado tan sin consejo, y toda la nacion se congratuló entonces de ver establecido el *ministerio del Fomento de la riqueza del reino*, en que fundaba las esperanzas de mejor fortuna, que se aumentan mas y mas con las providencias vivificadoras que emanan diariamente de tan util ministerio, y con los importantísimos trabajos en que se ocupa sobre todos los ramos de prosperidad pública. ¿Y quién es esta muger sabia y fuerte, á quien debe tan buenos agüeros la nacion española? La Reina CRISTINA.

Desde que S. M. tomó las riendas del gobierno como Regente y Gobernadora del reino resplandecen del mismo modo las prendas y virtudes que constituyen una gran Reina. Dignidad, firmeza, clemencia, empeño noble y sostenido en reunir á todos los españoles, y mejorar todos los ramos de la administracion pública; tal es el distintivo de la REINA Gobernadora en circunstancias tan dificiles y espinosas como conocemos todos por nuestra desgracia. De modo que sin que se nos moteje de adaladores podemos colocarla entre las Princesas que hacen honor á su siglo, y afirmar que la posteridad mirara su nombre con el de las

asabeles y Catalinas, y cuantas princesas han dado ejemplos que imitar á los monarcas mas celebrados. La historia nos presenta una larga serie de estas mugeres augustas, adorno de su sexo, y aun de la humanidad entera, que tan dignamente vemos representadas hoy por la Reina CRISTINA.

Asi, pues, es falso que porque el otro sexo no sea físicamente tan fuerte como el nuestro, tengan las mugeres un espíritu mas débil y menos capaz para gobernar que los hombres: la experiencia demuestra la falsedad de tan arbitraria suposición, y jamas se podrá destruir lo que enseña la experiencia. Luego considerado en sí mismo el argumento de la *conveniencia pública* en que no reinen las mugeres porque son débiles, no tiene ninguna fuerza ni valor.

2.º *Si caso de darse semejante conveniencia pública, sería causa bastante para despojar á las hembras del derecho que tienen á la Corona.*

Pero supongamos todo lo que quieren los detractores del sexo femenino: las mugeres son débiles, inconstantes, no tienen talento para gobernar, se dejan seducir fácilmente, son tímidas y caprichosas. Empero el apreciar todas estas razones é inconvenientes corresponde al legislador: mas si este no creyó que los habia, ó no los consideró suficientes para postergar á las hembras, ya no queda arbitrio una vez dada la ley para contrariarla y desobedecerla, mientras el mismo legislador no la revoque ó modifique. Si asi no fuera, se seguiria que si un príncipe es débil, tímido, caprichoso; si no tiene talento, si es inconstante, si se deja seducir fácilmente; en fin, si tiene los defectos que se atribuyen á las mugeres, ú otros que le impidan mandar con acierto, no debe reinar y se le debe privar de la Corona, aun cuando esté ya reinando.

Asi debería hacerse si se ha de guardar consecuencia; y así se intentó efectivamente en el año de 1827 con asombro y escándalo de toda la nacion. Nadie ignora los sucesos de Cataluña en aquel año. ¿Y cuál fue el origen de tamaño esceso y de todos los males que ocasionó? Estos principios anti-sociales y subversivos. Hubo entonces un empeño entre ciertas gentes de que el gobierno del Rey no se conducia bien, lo que quiere decir, que no hacia lo que ellos querian; y bastó esto solo para levantar el estandarte de la rebelion, queriendo dar al Rey un sucesor, y abrogándose una faccion el derecho de disponer del destino de los Reyes, lo que aun es peor que establecer el principio de la soberanía nacional. ¡Cuántos desatinos y desastres produce un error sostenido con pertinacia! (*Se concluirá.*)

## NOTICIAS ESTRANGERAS.

### INGLATERRA.

LONDRES 6 de diciembre.—Cartas de Ferrara del 17 último anuncian que una estatua del Ariosto se ha colocado con gran pompa en la plaza de aquella ciudad, la cual en adelante llevará el nombre de *Piazza Ariostea*.

—Se asegura que pocos dias hace pasó por Berlin viniendo de San Petersburgo un correo frances, el cual llevaba tanta prisa que apenas se detuvo una hora en la embajada francesa. Sus pliegos serian de mucha importancia, y se supone que era portador de la contestacion del gabinete ruso á las notas pasadas por la Francia sobre el tratado reciente entre la Rusia y la Puerta. Es regular que la respuesta sea la misma que ha dado la Turquía, á saber, que toda potencia tiene derecho de celebrar los

tratados que le parezcan sin intervencion de tercero. (*G. de Augsburgo.*)

—Por las últimas noticias todo quedaba *in statu quo* en Scútari: la Puerta no habia tomado ninguna providencia decisiva, y los habitantes se mantenian armados, y todo lo demas paralizado. El hambre ocasionaba tumultos y depredaciones de toda elase; las gentes de la montaña se procuraban alimentos á viva fuerza, y ninguna propiedad era respetada. Hasta los cónsules extranjeros, de quienes se sabe que tienen hechas provisiones, se veian en la necesidad de dárlas voluntariamente para no esponerse á un ataque de aquellas hordas hambrientas.

—Leemos en la *Gaceta* de Wurtemberg lo siguiente: Las circunstancias actuales indican que estamos en vísperas de grandes acontecimientos. Por lo mismo ahora mas que nunca es necesaria la concordia y buena inteligencia entre las Cámaras y el gobierno. La moderacion y la mútua confianza es lo único que puede salvar la independencia de nuestra patria.

—La *Gaceta de Manheim* comenta esta invitación á la paz, y dice: "es bien sabido que estos hombres jamas han hecho caso del pacto federal; que han querido usurpar la soberanía que pertenece á la Dieta germánica, y que han tomado pretexto de la discusion del presupuesto para invadir las facultades del gobierno. Semejante estado de cosas no puede durar: hay incompatibilidad entre este sistema y el de la Dieta, y para hacerla desaparecer va á reunirse la Conferencia de los diputados de la Germania."

### FRANCIA.

PARIS 9 de diciembre.—Se ha nombrado á M. Gautier, Par de Francia, para primer teniente gobernador del Banco, por dimision que ha hecho M. Thibon, que conservará siempre los honores de esta plaza.

—En estos últimos dias ha llegado á Tolon la comision que pasó á Africa con el objeto de examinar de cerca el estado de nuestra colonia de Argel. En la esposicion que ha dirigido al gobierno informándole de todo cuanto pueda conducir para ilustrarle, parece se hace particular mencion de las causas que han impedido la prosperidad de aquella colonia, pues en tres años de ocupacion no ha podido todavía conocerse el sistema bajo el cual debia regirse, y mucho menos cuáles sean las intenciones del gobierno sobre la suerte futura de tan hermoso pais, cuya posesion es de la mayor importancia segun el dictámen de la referida comision.

—El gobernador de la Martinica, segun las instrucciones recibidas del gobierno frances, ha enviado dos corbetas de guerra á Cartagena de Indias para pedir satisfaccion del insulto cometido contra M. Barrot, cónsul de Francia en aquella ciudad. Segun las últimas noticias, el comandante de la escuadra amenazaba bloquear el puerto si no se reparaba inmediatamente la injusticia recibida.

—Los colonos de Argel tratan de nombrar tres diputados, que deberán hallarse en Paris al tiempo que se discutan los negocios de aquella colonia en las Cámaras.

—Los suizos que estuvieron últimamente al servicio de Carlos X van llegando en pequeños destacamentos á Munich con el objeto de alistarse bajo las banderas del Rey de Grecia. Parece que han servido ya á tres ó cuatro Soberanos de Europa; y que solicitan, en el caso de que se les admita, formar un batallon enteramente separado de la demas tropa, y que sea mandado por gefes de su nacion. Se duda mucho que los gobiernos de Baviera y de Grecia desieran á semejante pretension.

(*El Tiempo.*)

## M A D R I D.

Diciembre 22.

CAPITULO SESTO.

Policia general.

32. Un error deplorable hizo que se desconociesen en muchas partes del reino las intenciones generosas que presidieron al establecimiento de la policia, organizada al principio para enfrenar el crimen, y que la inocencia viviese tranquila. En algunas provincias mientras malhechores conocidos salian á los caminos con pasaportes en regla, se exigian formalidades odiosas para darlos á vecinos honrados que exhibian sus cartas de seguridad. Aqui un gefe de policia obligaba á los viajeros á comparecer en persona en su oficina ante un oscuro dependiente, molestando asi á los fatigados, y humillando á los distinguidos. Allí se multaba á un desventurado arriero, porque habiendo llegado á deshora á una posada, no cuidó de hacer refrendar un pasaporte que no habia quien refrendase. Para darlo á un título de Castilla se le pedian en algunas partes una fianza, que podia ser, y era á veces la de su tabernero ó su sastre; en otra se exigia la supérflua ó costosa intervencion de un agente de policia, ó la presentacion personal, ú otra multitud de requisitos inútiles cuando menos, y casi siempre literal y esplicitamente contrarios á los reglamentos. Ya S. M. la REINA Gobernadora ha mandado su refundicion, que se hará en términos de que no se reproduzcan mas tan funestos abusos; pero entre tanto importa que los subdelegados de Fomento se penetren de la idea de que sus atribuciones, como gefes de la policia, son las de una magistratura de beneficencia y proteccion, que mas que ninguna otra exige deferencias, atenciones y obsequios hácia las personas con quienes tenga que tratar. Severidad con el crimen, indulgencia con el descuido ó la flaqueza, respeto á la inocencia, miramiento con cuantos lleguen á invocar su justicia ó su favor; tal debe ser la divisa de la policia, que ni por accidente debe deshonrarse con acciones que presenten apariencia de arbitrariedad, ni mucho menos de vejacion. Los reglamentos que van á refundirse, pronunciarán la pena de destitucion inmediata, y la incapacidad absoluta de volver á servir ningun otro destino, contra el empleado de policia que someta á cualquiera individuo á otra obligacion ó formalidad, que aquellas que en el interes del orden y del reposo público, se autoricen ó prescriban esplicitamente en la legislacion del ramo.

33. Uno de los beneficios mas importantes que han de deber los pueblos á la vigilancia de la administracion, es la estirpacion de los ladrones que infestan los caminos, y que hacen mirar como una desgracia la necesidad de emprender un viaje. A la policia toca curar esta llaga vergonzosa y funesta, y lo logrará en breve sin duda con el empleo simultáneo de todos los medios que á ello conducen. Estos medios son preventivos y represivos. Los primeros consisten en conocer completamente la situacion de cada pueblo, y el modo de vivir y los hábitos de sus moradores; observar á los que sin motivos conocidos hacen frecuentes salidas de sus domicilios, ó no dejan adivinar á sus compatriotas los recursos con que proveen á su subsistencia; recomendar estrechísimamente á los encargados de la administracion municipal que sigan los pasos de los sugetos que se hallen en uno ú otro de aquellos casos, y que informen sobre ellos semanalmente al gefe de la administracion provincial; cuidar de que no falte habitualmente trabajo á los jornaleros, ni socorros cuando el rigor de la estacion no les permita trabajar; disponer que con la frecuencia necesaria haga la autoridad municipal de cada pueblo recorrer su término, informarse de las gentes sospechosas que lo atraviesen, seguir sus huellas, reconocer sus pasaportes, y asegurarse en fin de que nada hay que deba turbar el sueño de sus gobernados. Los medios represivos se reducen á poner en movimiento, apenas se anuncie un robo, la fuerza necesaria, sea de tropas de línea, ó de paisanos armados, que reconozca los sitios en que se cometió el crimen, registre los escondrijos contiguos, y siga el rastro del malhechor ó malhechores hasta entregarlos en manos de la justicia. Esta obligacion no será peculiar del pueblo en cuya jurisdiccion se consumó el atentado; será comun á todos los situados en un rádio de cuatro leguas, de donde se harán ojeos combinados, de que no puede escapar el facineroso. El sacrificio á que por este movimiento se sometan los pueblos, será superabundantemente compensado con la seguridad de sus personas y sus propiedades; con las ventajas de que puedan concurrir á ellos los viajeros que quieran hacerlo por necesidad ó por placer; y con el honor del territorio, que se compromete y mancilla cuando en él se atenta im-

punemente á la paz de los viajeros y de los habitantes. La pronta destitucion de la autoridad municipal que no cuide de este interes precioso, ó que cometido el delito no dé al público y á la autoridad superior la satisfaccion conveniente en la aprehension de sus autores, será una garantía de que en lo sucesivo se emplearán todas con mas zelo que hasta aqui en destruir el salteamiento, terror de los pueblos que aísla, y de los transeantes que despoja, y oprobio de la administracion que lo tolera.

34. S. M. la REINA Gobernadora quiere que ninguna prevencion especial se haga en esta instruccion relativa á la alta policia. S. M. se lisonjea de que generalizados los beneficios que una administracion paternal debe producir, no habrá maquinaciones contra el reposo de los pueblos, ni por consiguiente necesidad de otras medidas de policia que las puramente administrativas, dulces y protectoras, como deben ser siempre todas las que emanan de una buena administracion.

## SIGUE LA CONTESTACION Á LA AURORA.

El uso es la única autoridad que reconocen los idiomas. Una vez introducido por el uso un modo de hablar, será siempre legítimo, aunque no se conforme con las reglas filosóficas del lenguaje. La lengua castellana abunda en espresiones de esta clase. Decimos *No lo hice sin falta de misterio*, modo de hablar que esplica lo contrario de lo que se quiere decir. Ya se sabe que dos negaciones se destruyen una á otra, y asi afirman; sin embargo, decimos en castellano: *No vino ninguno*, y es una proposicion afirmativa. Por el contrario, es una proposicion negativa *En mi vida lo he visto*, aunque en los términos es afirmativa. Todo esto es asi porque el uso lo ha sancionado. Pues vamos á ver ahora que ha sancionado el uso con respecto á los pronombres. Las reglas gramaticales, de cuya infraccion nos acusa la *Aurora*, pueden verse en la gramática de la lengua castellana compuesta por la Academia, página 70 y siguientes, y 344. En la página 72, núm. 13, dice la Real Academia: "De este modo se han de conocer y usar los dativos y acusativos de este pronombre (*el, la*), en lo cual suele haber muy poca exactitud, no solo en el comun modo de hablar, sino aun en los escritos de autores por otra parte recomendables. Igual falta de exactitud se observa en el uso del pronombre neutro *lo* en lugar del masculino *le* en acusativo, de que se hallan tantos ejemplos, aun en los autores clásicos, que algunos le han atribuido género masculino, pero nunca puede tenerle. Antes se ha de creer que está mal dicho: el juez persiguió á un ladrón, *lo* prendió, *lo* castigó; ó F. compuso un libro, y *lo* imprimió en lugar de *le*. Y respecto de los autores que le han usado, como Granada, Cervantes y otros, se ha de decir, ó que hay falta de correccion en las impresiones de sus obras, ó que fueron poco exactos en el uso de estas terminaciones, ó que por cuidar alguna vez con demasiada del número armonioso de la oracion, sacrificaron las reglas de la gramática á la delicadeza del oido."

Aqui tenemos que no es conforme á la regla que da la Academia el uso de los pronombres, no solo en el comun modo de hablar, sino aun en los escritos de autores recomendables y clásicos, entre ellos Cervantes y Granada, cuyas obras bien puede suceder, como dice la Academia, que no esten correctamente impresas; pero tambien puede suceder que sus autores las publicasen asi, acomodándose al uso. Y es esto tanto mas cierto, cuanto que la misma Academia, que nos da reglas en esta materia, se deja arrebatarse del uso alguna vez, por decirlo asi. En su diccionario, última edicion, se lee, por ejemplo, en el artículo MUGER: "A la muger mala poco *la* aprovecha guarda," debiendo decir *le* aprovecha por la misma regla que nos da la Academia en su gramática, página 72. Y advierto de paso que en este refran, asi como en otros muchos modos de hablar en castellano, se trastorna el orden natural de la composicion, re-

pidiendo dos veces el dativo en *á la muger*, y en el *la*, que según la regla, debiera ser *le*; pero el uso lo quiere así, y basta.

Ahora bien: si el uso, que es el único juez en esta materia, no se ha conformado todavía con la regla por mas justa y filosófica que sea, es claro que todavía no existe la regla; y hablando de consiguiente con propiedad, no se puede decir que se quebranta, pues que no la hay. Cuando el uso la sancione, y se halle ya establecida y uniformemente generalizada, entonces vendrá bien la reconvenccion; pero entre tanto use la *Aurora* los pronombres como quiera, pero no nos culpe cuando verdaderamente no tenemos culpa.

Conocemos la necesidad de que se adopte la regla, y sobre ello hemos inculcado en el número 2.º del Semanario crítico: tambien la conoce y manifiesta la Real Academia, y en cuanto está de su parte trata de introducirla, pero es demasiado sabia para ignorar que *penes usum est jus et norma loquendi*.

Este uso tiene por lo pronto de malo la falta de uniformidad, y por tanto debe rectificarse: empero, como nosotros no somos maestros de la lengua, ni pretendemos que se tome nuestro estilo por modelo, mucho menos escribiendo en un periódico diario, donde es inevitable la precipitacion, como sabe la *Aurora* por experiencia, nada importa que nos acomodemos ó no en el uso de los pronombres á las reglas que tan sábiamente prescribe la Academia, ó que sigamos el uso bueno ó malo de emplearlos indiferentemente. Puede la *Aurora* pensar que hacemos mal en seguir el uso, y esta es la cuestion en que no queremos entrar; pero nos ha parecido que debíamos poner en claro el estado de la cuestion, y dejar á los inteligentes dar á la censura de la *Aurora* el mérito que en sí tenga.

Casi es escusado todo lo que va dicho, pues en realidad la palabra *enseñarles* estaba así en el original, porque juzgamos que estaba bien; mas no se leía en el mismo *arrostrarles* sino *arrostrarle* (aludiendo al monstruo, y así tambien estaba bien); y no quisimos apelar á descuidos de escribientes, cajistas ó correctores, porque no se nos dijese que echábamos mano de un medio tan comun de descargarse el culpado á costa del inocente.

### ESTADÍSTICA.

Un corresponsal, que tiene motivo para hablar en la materia, nos escribe desde Vitoria lo siguiente:

En el *Boletín de Comercio* número 113 se dice que la provincia de Álava tiene 430 pueblos y 67.523 almas; pero yo puedo asegurar que los pueblos son 439, y la poblacion que en 1812 era de 72.004 almas, se ha aumentado desde entonces lo menos en 8.000; viniendo á ser por consiguiente unas 80.000 almas las que hay ahora.

Hay en esta provincia 1.366 curas; 7 conventos con 247 frailes, y 9 con 172 monjas.

En Álava corresponde un clérigo ó religioso á cada  $44\frac{1}{8}$  almas. En Vizcaya se regula uno por cada  $98\frac{1}{2}$ , y se cuentan 901 curas, 245 frailes y 275 monjas. En Guipúzcoa uno por cada  $142\frac{1}{2}$  almas; y se hallan 578 curas, 186 frailes y 456 monjas.

En Álava á cada individuo se regula de renta anual 135 rs. 20 mrs.: en Vizcaya 189 rs. 17 mrs.: en Guipúzcoa 126 rs. 12 mrs.

En Álava cada sacerdote seglar tiene de renta 1.661 rs. 2 mrs., y ademas la misa: en Vizcaya 2.214 rs. 4 mrs.: en Guipúzcoa 2.865 rs. 17 mrs.

La riqueza de Álava se estima en 10.764,331 rs. de rentas y ganancias: la de Vizcaya en 21.428,473 rs.: la de Guipúzcoa en 13.791,539 rs.

El valor de la cosecha de todos granos, vino y aceite de Álava se estima en un quinquenio en 36.153,718 rs.

SEGOVIA 18 de diciembre. — El famoso capitán de miqueletes D. Juan Banda detuvo dias pasados en la villa de Turégano á un jóven, por sospechas que le infundia. Conducido á la cárcel y habiéndole registrado al entrar en ella, se le encontró una cartera con un posaporte expedido en Lerma, fiándole su padre, para evacuar diligencias suyas en varios pueblos; una certificacion de haberse matriculado en Burgos para el segundo año de filosofía, y una proclama encabezada en nombre de D. Gerónimo Merino, general en jefe de los ejércitos de Castilla la Vieja, que llamaba á sus filas *á todos los buenos españoles* para defender la legítima causa de D. Carlos; y á continuacion de la misma, noticias topográficas de todos los pueblos por donde habia pasado, y del espíritu que reinaba en ellos. Interrogado por el Corregidor de esta ciudad, contestó que salió de Lerma por evitar que Merino le obligase á unirse á su tropa, como hacia en otros pueblos, y que la proclama la forjó el mismo para burlarse con este estratagema de cualquiera faccion que encontrase, persuadiéndoles que estaba comisionado con Merino para tomar aquellas noticias, y hacer partido. Pero hay unida á la causa un pasquin sedicioso y alarmante hasta lo sumo, que apareció en Sepúlveda en los dias que estuvo allí, y una certificacion del alcalde de un lugarcito donde sacó raciones y pidió alojamiento que le facilitó la justicia, á quienes leyó su famoso papel, preguntándoles si les acomodaba mas que reinase la REINA que don Carlos, y á lo cual dicen que nada le contestaron. Se continúa instruyendo la causa en esta ciudad. (*Corresp. del Tiempo.*)

—Tenemos por cierto que el Excmo. Sr. Conde de Cuba está relevado de la capitanía general de Valencia, y que S. M. se ha dignado confiar interinamente aquel importante cargo al general Martinez de San Martin. (*Revista Española.*)

—Dos prospectos hemos visto de los nuevos periódicos que principiarán á salir á primeros de año: uno es el del Diario de la administracion, y otro del Ateneo, *propagador universal de conocimientos, progresos é inventos etc.* Este periódico saldrá cada diez dias, principiando desde el 5 de enero próximo, y constará de tres pliegos de papel regular doblados en cuarto. El precio de la suscripcion es en Madrid 8 rs. mensuales, y 12 en las provincias, franco de porte. En Madrid se suscribe en la librería de la *Viuda de Paz.*

### FUNCIONES DE HOY.

En el Príncipe: por la tarde, *Juana la Rabicortona*, baile nacional y sainete: por la noche, *Sinfonía*; *El Secreto*, *La Loca fingida* piezas en un acto, y *Las Capas*. Entrada de anoche 4.999 rs.

En la Cruz: por la tarde, *El Vampiro*; por la noche, *Chiara di Rosenberg*, ópera. Entrada de anoche 4.653 rs. 2 mrs.

En la calle de la Sarten: por la tarde, *El Grabador*, ó bien sea *el Lobo de Ostende*, tonadilla y sainete: por la noche, *Los esteriores engañosos*, comedia, tonadilla y sainete.

Precios de los granos en el mercado de ayer 21 de diciembre.

Trigo, de 42 á 48 rs. fanega. Cebada, de 23 á  $24\frac{1}{2}$ . Algarroba, de 36 á 37.